

DECRETO ALCALDICIO

Nº 3433

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3066 de fecha 29 de Septiembre 2025 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "MODIFICACIÓN N°2 PLAN REGULADOR COMUNAL - CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA - CONCÓN".
- j) Memorándum N°269/2025 de fecha 21 de Octubre 2025 de la Directora SECPLAC, que da respuesta a foro.
- k) Aclaratoria N°001/2025 de fecha 27 de Octubre 2025, donde se modifica y complementa, respuesta a preguntas del foro..

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3066 de fecha 29 de Septiembre 2025 se aprueban Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "MODIFICACIÓN N°2 PLAN REGULADOR COMUNAL - CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA - CONCÓN", ID MERCADO PUBLICO 2597-27-LP25.
- 2.- Que, mediante Memorándum N°269/2025 de fecha 21 de Octubre 2025 de la Directora SECPLAC, se da respuesta al foro de preguntas.
- 3.- Que, mediante Aclaratoria N°001/2025 de fecha 23 de Julio 2025, se modifica respuesta a pregunta N°7 del foro y adicionalmente se complementa, con el fin de facilitar el entendimiento de los proveedores y fomentar la libre concurrencia, y en virtud de ello se amplía el plazo de presentación de ofertas en 10 días corridos.
- 4.- Que, en relación con la materia, el artículo 9º de la Ley N° 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los procedimientos concursales convocados por ésta se rigen por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad antes las bases que rigen el contrato.
- 5.- Por su parte, el artículo 10º, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en lo pertinente, que el procedimiento licitatorio se realizará con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que lo regulen.
- 6.- Es en el marco legal precedente, es que se decretan las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas del llamado a licitación denominado "MODIFICACIÓN N°2 PLAN REGULADOR COMUNAL - CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA - CONCÓN", ID MERCADO PUBLICO 2597-27-LP25.
- 7.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, modificación al Decreto Alcaldicio N°3306 de fecha 29 de Septiembre 2025, que aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "MODIFICACIÓN N°2 PLAN REGULADOR COMUNAL - CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA - CONCÓN", ID MERCADO PUBLICO 2597-27-LP25, en específico el Memorándum N°269/2025 que da respuesta al foro, en el siguiente sentido:

Pregunta N°7 del Memorándum N°269/2025 de la Directora de SECPLAC:

Donde dice:

7	Pregunta	Cuál será la base cartográfica con la que contará el estudio? Porfavor indicar fecha y escala de lo que se cuenta para poder dimensionar los recursos que se requerirán para este fin.
	Respuesta	La base cartográfica con la que contará el estudio se compone de dos insumos fundamentales, ambos puestos a disposición del Consultor por la Ilustre Municipalidad de

Concón:	
1. Insumo Base Oficial y de Referencia (PRC 2017) El Consultor recibirá la cartografía asociada al Plan Regulador Comunal de Concón vigente, que posee las siguientes características:	
Característica	Detalle Técnico
Documento Base	Planimetrías y Cartografías del Plan Regulador Comunal de Concón vigente.
Fecha de Origen	Año 2017. (Antigüedad de la data).
Escala Oficial	Preferentemente 1:5.000.
Limitación	Requiere validación y ajuste de precisión, lo cual es responsabilidad del Consultor para su correcta integración al estudio.
2. Base Cartográfica de Alta Precisión (Actualizada) Se dispondrá de una cartografía moderna de alta resolución, generada bajo estándares técnicos que garantizan la precisión necesaria para la planificación detallada del PRC. Esta base servirá como el principal insumo geográfico del proyecto:	
Característica	Detalle Técnico de la Base de Alta Precisión
Escala de Precisión	1:1.000 (Óptima para planificación detallada y desarrollo normativo).
Fecha Estimada de Origen	Posterior a Junio 2025 (Data de adquisición reciente o programada).
Resolución Espacial (GSD)	10 centímetros por píxel.
Planimetría	Curvas de nivel cada 1 metro.
Datum y Proyección	Proyección UTM (Huso 19 Sur), Datum geodésico SIRGAS.
Productos de Entrega	Ortofotos digitales a color (4 bandas: RGBI), Modelo de Superficie Digital (DSM) y Modelo de Elevación Digital (DEM).
Área Cubierta	7.694 hectáreas (Área de cobertura amplia, coincidente con el Límite Comunal de Concón).
Conclusión para Dimensionamiento de Recursos El acceso a la Base Cartográfica de Alta Precisión (1:1.000, post-2025) significa que el dimensionamiento de recursos por parte del oferente puede enfocarse de la siguiente manera: - Levantamiento Topográfico Primario: Los recursos (tiempo y presupuesto) destinados a la ejecución de levantamientos topográficos propios dentro del polígono de 407,2 ha se reducen al mínimo, limitándose a puntos de control o validaciones específicas. - Foco en Integración: El presupuesto y el esfuerzo se deben concentrar en la integración, procesamiento y ajuste de los productos recibidos (ortofotos, DEM, planimetría) en el sistema de información geográfica (SIG) del equipo consultor, asegurando su compatibilidad y uso inmediato en la Modificación N°2 del PRC.	

Debe decir:

7	Pregunta	Cuál será la base cartográfica con la que contará el estudio? Porfavor indicar fecha y escala de lo que se cuenta para poder dimensionar los recursos que se requerirán para este fin.
	Respuesta	La base cartográfica con la que contará el estudio se compone de dos insumos fundamentales, ambos puestos a disposición del Consultor por la Ilustre Municipalidad de Concón:

1. Insumo Base Oficial y de Referencia (PRC 2017)

El Consultor recibirá la cartografía asociada al Plan Regulador Comunal de Concón vigente, que posee las siguientes características:

Característica	Detalle Técnico
Documento Base	Planimetrías y Cartografías del Plan Regulador Comunal de Concón vigente.
Fecha de Origen	Año 2017. (Antigüedad de la data).
Escala Oficial	Preferentemente 1:5.000.
Limitación	Requiere validación y ajuste de precisión, lo cual es responsabilidad del Consultor para su correcta integración al estudio.

2. Base Cartográfica de Alta Precisión (Actualizada)

Se dispondrá de una cartografía moderna de alta resolución, generada bajo estándares técnicos que garantizan la precisión necesaria para la planificación detallada del PRC. Esta base servirá como el principal insumo geográfico del proyecto:

Característica	Detalle Técnico de la Base de Alta Precisión
Escala de Precisión	1:1.000 (Óptima para planificación detallada y desarrollo normativo).
Fecha Estimada de Origen	Posterior a Junio 2025
Resolución Espacial (GSD)	<u>Se aclara que la especificación técnica final será: 15 centímetros por píxel en las Áreas de estudio de esta Modificación N°2 (Polígono A y Polígono B), y 30 centímetros por píxel en el resto del área comunal, reemplazando la referencia anterior de 10 cm. Los valores de 15 y 30 cm son los definitivos para la cartografía de alta precisión.</u>
Planimetría	Curvas de nivel cada 1 metro.
Datum y Proyección	Proyección UTM (Huso 19 Sur), Datum geodésico SIRGAS.
Productos de Entrega	Ortofotos digitales a color (4 bandas: RGBI), Modelo de Superficie Digital (DSM) y Modelo de Elevación Digital (DEM).
Área Cubierta	7.694 hectáreas (Área de cobertura amplia, coincidente con el Límite Comunal de Concón).

Información Adicional

- Entrega y Uso de la Data Cartográfica: La totalidad de los archivos que componen la base cartográfica de alta precisión serán entregados por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), al Consultor mediante un dispositivo de almacenamiento físico (disco duro externo).

El uso de esta información es exclusivo para los fines de esta Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Concón y su contenido debe ser tratado con estricta confidencialidad.

Conclusión para Dimensionamiento de Recursos El acceso a la Base Cartográfica de Alta Precisión (1:1.000, post-2025) significa que el dimensionamiento de recursos por parte del oferente puede enfocarse de la siguiente manera:

- Levantamiento Topográfico Primario: Los recursos (tiempo y presupuesto) destinados a la ejecución de levantamientos topográficos propios dentro del polígono de 407,2 ha se reducen al mínimo, limitándose a puntos de control o validaciones específicas.

- Foco en Integración: El presupuesto y el esfuerzo se deben concentrar en la integración, procesamiento y ajuste de los productos recibidos (ortofotos, DEM, planimetría) en el sistema de información geográfica (SIG) del equipo consultor, asegurando su compatibilidad y uso inmediato en la Modificación N°2 del PRC.

2. **RATIFIQUESE**, ampliación de plazo de 10 días corridos en el calendario del llamado a licitación pública denominado “MODIFICACIÓN N°2 PLAN REGULADOR COMUNAL - CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL E INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA - CONCÓN”, ID MERCADO PUBLICO 2597-27-LP25 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3306 de fecha 29 de Septiembre 2025, de la siguiente manera:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 07-11-2025 15:00:00
Fecha de Publicación: 29-09-2025 17:43:00
Fecha inicio de preguntas: 29-09-2025 18:15:00
Fecha final de preguntas: 09-10-2025 15:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 21-10-2025 17:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 07-11-2025 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 07-11-2025 15:30:00
Fecha de Adjudicación: 29-12-2025 17:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

STC/MLEG/LHL/cip

Distribución:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Secplac, Asesoría Jurídica

